

CODIGO: PCA-04-F-17  
VERSION: 3.0  
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 175  
18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900.570.243-2, para una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza en jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto y 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

#### CONSIDERANDO

Que el señor OSCAR MERARDO ROCHA PAEZ identificado con la C.C. No 91.276.785, obrando en calidad de representante legal de Triturados Torcoroma SAS con identificación tributaria No 900.570.243-2, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en zona rural en el predio La Esperanza jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

#### DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900.570.243-2, para una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en zona rural en el predio La Esperanza jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar .

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900.570.243-2, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Aclarar la ubicación de la planta. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar dentro de un polígono que cuenta con licencia ambiental para minería, la Corporación no tramitará de manera independiente el permiso de emisiones. En ese evento (Planta ubicada al interior de polígono minero con licencia ambiental), lo que se debe solicitar es modificación de la licencia ambiental para incluir en ella el permiso de emisiones. La solicitud de modificación de licencia, la debe formular el titular de dicha licencia ambiental.
2. Si la planta de triturado de materiales de construcción, se pretende ubicar por fuera de un polígono minero que cuenta con licencia ambiental, para el trámite del permiso de emisiones atmosféricas se debe aportar lo siguiente:
  - a) Formulario de solicitud debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad interesada. El formulario allegado carece de firma
  - b) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses. El aportado tiene fecha de expedición 1 de noviembre de 2023.

Continuación Auto No 175 del 18 de septiembre de 2024, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900.570.243-2, para una planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza en jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

- c) Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca si la actividad de trituración de materiales de construcción es permitida o compatible con el uso del suelo asignado en el EOT.
- d) Aclarar la fecha proyectada de iniciación de actividades. Lo anterior teniendo en cuenta que se indica en el formulario el año 2018.
- e) Fuente de emisión. Tipo: Caldera/horno, Incineración, Dispersa, Secadores, Área Fuente, otro-cual.
- f) Equipo de control. Precipitador, Lavadores, Filtro Manga, Ciclones, Cámaras, otro cual.
- g) Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
- h) Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años. Se presenta información tomando como base de inicio el año 2020.
- i) Contrato de Arrendamiento u otro documento que acredite la vinculación de Triturados Torcoroma con el titular del predio.
- j) Autorización suscrita por el propietario del predio.
- k) Capacidad de trituración Ton/día
- l) Copia digital de toda la documentación técnica allegada y de la que se aporte en virtud de este requerimiento informativo

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de la planta trituradora de materiales pétreos en el predio La Esperanza jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

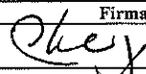
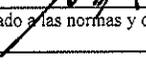
ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ**  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
 COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO- AMBIENTAL

|                          | Nombre Completo   | Firma   |
|--------------------------|---|---|
| Proyectó (Apoyo Técnico) | Ana Isabel Benjumea Rocha- Técnico Operativo - Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales                             |  |
| Revisó                   | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |
| Aprobó                   | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente No CGJ-A - 067-2024